



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA

RESOLUCIÓN del 3 de marzo de 2026, del Ayuntamiento de La Sotonera, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2026

Por Resolución de Alcaldía número 2026-0057 de 3 de marzo de 2026, de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2026:

Personal Funcionario. Escala de Administración Especial:

- Grupo: AP.
- Clasificación: Personal de Oficios.
- Número vacantes: 1.
- Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

Personal Laboral.

Categoría laboral	Grupo	Número vacantes	Denominación
Auxiliar administrativo	C2	1	Auxiliar Administrativo
Operario	AP	1	Operario de Servicios Múltiples

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-



administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Sotonera, 3 de marzo de 2026.- La Alcaldesa-Presidenta, Maria Isabel Bailo Gella.